

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva, allegada el 27 de octubre de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2020 00250

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

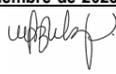
Demandado: JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ y OTRA

Fecha Auto: 09 de noviembre de 2023.

Se INCORPORA a esta foliatura, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, la nota devolutiva 50N2023EE16419, allegada el 27/oct/2023, por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO, por cuanto el documento remitido la estaba registrado; al respecto NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO, por cuanto el 14 de septiembre de 2023 ya se había recibido oficio de ORIP informando que se registró el embargo sobre el inmueble cautelado, por lo que en numeral 5º), del auto fechado 28 de septiembre de 2023, se comisionó su secuestro, siendo así que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #42 de
10 de noviembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M. 
MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde021b9a0d14505f214e20fa2334bcc793800eb22e120e4e0be990e15b84048**

Documento generado en 08/11/2023 07:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>